

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca, primero (01) de junio dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2021-1157

Deniegase la anterior solicitud de reconocimiento de personería , obsérvese que el proceso se encuentra terminado por pago total mediante auto con fecha del 16 de marzo del presente año.

NOTIFIQUESE

El juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eb66182056711a0eb5e0c0c36f5531682651712ae015bd0a648c2e5b971a0b8**

Documento generado en 01/06/2022 08:17:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>